

HECHO RELEVANTE

ZAMBAL SPAIN SOCIMI, S.A.

15 de Febrero 2019

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), ZAMBAL SPAIN SOCIMI, S.A. (la “Sociedad” o “ZAMBAL”), pone en conocimiento del MAB que:

Zambal anuncia que el 18 de marzo de 2018 firmó con PRIMARK TIENDAS, S.L.U. (la “Arrendataria”) un contrato de alquiler del 100% del edificio ubicado en la Plaza Cataluña, 23 (Barcelona), complementado por acuerdo de fecha 12 de julio de 2018, cuya validez está sujeto al cumplimiento de determinadas condiciones suspensivas. Recientemente, la Sociedad ha comunicado a la Arrendataria que estaría en disposición de entregarle el edificio durante el ejercicio en curso, si bien quedan todavía pendientes de cumplimiento algunas de las condiciones suspensivas, por lo que todavía el contrato no se ha perfeccionado.

El inmueble cuenta con una superficie bruta alquilable de aproximadamente 7.253 m², adquirida en junio de 2013 y que a mediados de junio de 2018 quedó vacía al finalizar el contrato del anterior inquilino.

Atentamente,

D. Thierry Julienne
Presidente del Consejo de Administración
ZAMBAL SPAIN SOCIMI S.A.